MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

Nilo, Cundinamarca, **06** de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
Gerente del Proyecto
Fuerte Militar de Tolemaida

ASUNTO: Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25"**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la revaluación técnica realizada en virtud de las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25", así:

OFERENTES:

NO	OFERENTES
1	CONSORCIO OBRAS C&C 2025
2	EI ALIGAS S.A.S
3	CONSORCIO CENAK30
4	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

5	CONSORCIO QE 2
6	MPV
7	CIMA S.A.S
8	MONVAL GROUP
9	CORPOCIA
10	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
11	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS
12	CONSORCIO GRIPEN
13	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA
14	KAZ C&C S.A.S
15	OC FR SAS
16	ACF INGENIERIA S.A.S
17	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025
18	CONSORCIO DRB – 6
19	ALFA1A
20	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
21	CIVIL CAS SAS
22	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04
23	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
24	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

CONSORCIO OBRAS C&C 2025
EI ALIGAS S.A.S
CONSORCIO CENAK30
YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA
CONSORCIO QE 2

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25 IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CASINO MIXTO, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000336 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050927 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO DE HABITACIONES SUBOFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000353 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001160062 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 1 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000337 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050928 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 2 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000338 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050929 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 3 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000339

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050930 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 4 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000340 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050931 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 5 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000341 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050932 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-03			**SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CONSORCIO OBRAS C&C 2025**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO CENAK30**	**YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA**	**CONSORCIO QE 2**
1	54310	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA: INCLUYE DESMONTE DE TEJAS, CANALES, TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A LUGAR CERTIFICADO.	M2	0	3268	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	DEMOLICIÓN DE VOLADIZO: QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE LAS LÁMINAS DE ICOPOR Y ESTRUCTURA, CON CARGUE, TRASIEGO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL CON BOTADERO CERTIFICACIÓN.	M2	0	1024	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASE



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA										
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
3	5469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES, CON DESARROLLO DE 40-30-30 CM EN LÁMINA GALVANIZADO CALIBRE 22, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	364	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	5462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BAJANTE EN TUBERÍA DE 3 PULGADAS ANCLADA A MURO CON ABRAZADERA EN ACERO INOX, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	400	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO TERMOACÚSTICA, CON SISTEMA DE TRASLAPO MACHO-HEMBRA (INCLUYE LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE E	M2	0	3268	30151514	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA5

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		INSTALACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES Y EQUIPO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.											
6	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VOLADIZO: DEBE DE LLEVAR SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE, LAMINA EN SUPER-BOAR DE COLOR BLANCO, SE DEBE DE APLICAR PINTURA TIPO UNO DE COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	M2	0	1060	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CONSORCIO OBRAS C&C 2025**	**El ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO CENAK30**	**YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA**	**CONSORCIO QE 2**
7	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE CUBIERTAS: INCLUYE RETIRO DE PINTURA Y CORROSIÓN EXISTENTE, LIJADO Y LAVADO CON WASH PRIMER, APLICACIÓN DE 02 CAPAS DE CROMADO DE ZINC Y 03 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EXTERIORES VERDE MUSGO. (INCLUYE	M2	0	3268	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		CORDONES DE SOLDADURA DONDE SE REQUIERA Y/O EL SUPERVISOR DE CONTRATO INDIQUE, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD), (INCLUYE LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD).											

MPV
CIMA S.A.S
L GROUP
CORPOCIA
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CASINO MIXTO, BRIAV25
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000336
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000001050927
CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO DE HABITACIONES SUBOFICIALES, BRIAV25
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000353
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000001160062
CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 1 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000337

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050928 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 2 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000338 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050929 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 3 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000339 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050930 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 4 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000340 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050931 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 5 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000341 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001050932 CENTRO DE COSTO: 3R201082

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA										
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	MPV	CIMA S.A.S	L GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
1	54310	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA: INCLUYE DESMONTE DE TEJAS, CANALES,	M2	0	3268	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A LUGAR CERTIFICADO.											
2	54310	DEMOLICIÓN DE VOLADIZO: QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE LAS LÁMINAS DE ICOPOR Y ESTRUCTURA, CON CARGUE, TRASIEGO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL CON BOTADERO CERTIFICACIÓN.	M2	0	1024	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**MPV**	**CIMA S.A.S**	**L GROUP**	**CORPOCIA**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**
3	5469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES, CON DESARROLLO DE 40-30-30 CM EN LÁMINA GALVANIZADO CALIBRE 22, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	364	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	5462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BAJANTE EN TUBERÍA DE 3 PULGADAS ANCLADA A MURO	ML	0	400	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		CON ABRAZADERA EN ACERO INOX, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.											
5	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO TERMOACÚSTICA, CON SISTEMA DE TRASLAPO MACHO-HEMBRA (INCLUYE LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES Y EQUIPO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.	M2	0	3268	30151514	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VOLADIZO: DEBE DE LLEVAR SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE, LAMINA EN SUPER-BOAR DE COLOR BLANCO, SE DEBE DE APLICAR PINTURA TIPO UNO DE COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	M2	0	1060	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**MPV**	**CIMA S.A.S**	**L GROUP**	**CORPOCIA**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

7	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE CUBIERTAS: INCLUYE RETIRO DE PINTURA Y CORROSIÓN EXISTENTE, LIJADO Y LAVADO CON WASH PRIMER, APLICACIÓN DE 02 CAPAS DE CROMADO DE ZINC Y 03 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EXTERIORES VERDE MUSGO. (INCLUYE CORDONES DE SOLDADURA DONDE SE REQUIERA Y/O EL SUPERVISOR DE CONTRATO INDIQUE, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD), (INCLUYE LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD).	M2	0	3268	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GAYRA CONSTRUCCIONES SAS
CONSORCIO GRIPEN
CONSORCIO RF CONSTRUCTORA
KAZ C&C S.A.S
OC FR SAS

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CASINO MIXTO, BRIAV25

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000336 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050927 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO DE HABITACIONES SUBOFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000353 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001160062 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 1 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000337 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050928 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 2 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000338 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050929 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 3 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000339 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050930 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 4 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000340 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050931 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 5 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000341 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050932 CENTRO DE COSTO: 3R201082

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA										
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
1	54310	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA: INCLUYE DESMONTE DE TEJAS, CANALES, TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A LUGAR CERTIFICADO.	M2	0	3268	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	DEMOLICIÓN DE VOLADIZO: QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE LAS LÁMINAS DE ICOPOR Y ESTRUCTURA, CON CARGUE, TRASIEGO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL CON BOTADERO CERTIFICACIÓN.	M2	0	1024	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA										
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

3	5469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES, CON DESARROLLO DE 40-30-30 CM EN LÁMINA GALVANIZADO CALIBRE 22, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	364	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	5462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BAJANTE EN TUBERÍA DE 3 PULGADAS ANCLADA A MURO CON ABRAZADERA EN ACERO INOX, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	400	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO TERMOACÚSTICA, CON SISTEMA DE TRASLAPO MACHO-HEMBRA (INCLUYE LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES Y EQUIPO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.	M2	0	3268	30151514	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VOLADIZO: DEBE DE LLEVAR SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE, LAMINA EN SUPER-BOAR DE COLOR BLANCO, SE DEBE DE APLICAR PINTURA TIPO UNO DE	M2	0	1060	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**	**CONSORCIO GRIPEN**	**CONSORCIO RF CONSTRUCTORA**	**KAZ C&C S.A.S**	**OC FR SAS**
7	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE CUBIERTAS: INCLUYE RETIRO DE PINTURA Y CORROSIÓN EXISTENTE, LIJADO Y LAVADO CON WASH PRIMER, APLICACIÓN DE 02 CAPAS DE CROMADO DE ZINC Y 03 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EXTERIORES VERDE MUSGO. (INCLUYE CORDONES DE SOLDADURA DONDE SE REQUIERA Y/O EL SUPERVISOR DE CONTRATO INDIQUE, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD), (INCLUYE LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD).	M2	0	3268	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ACF INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO AVIACION TRECS 2025
CONSORCIO DRB – 6
ALFA1A
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25 IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CASINO MIXTO, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000336 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050927 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO DE HABITACIONES SUBOFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000353 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001160062 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 1 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000337 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050928 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 2 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000338 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050929 CENTRO DE COSTO: 3R201082

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 3 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000339 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050930 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 4 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000340 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050931 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 5 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000341 NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001050932 CENTRO DE COSTO: 3R201082													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-03			**SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**CONSORCIO AVIACION TRECS 2025**	**CONSORCIO DRB – 6**	**ALFA1A**	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**
1	54310	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA: INCLUYE DESMONTE DE TEJAS, CANALES, TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A LUGAR CERTIFICADO.	M2	0	3268	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	DEMOLICIÓN DE VOLADIZO: QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE LAS LÁMINAS DE ICOPOR Y ESTRUCTURA, CON CARGUE, TRASIEGO, TRANSPORTE,	M2	0	1024	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		DISPOSICIÓN FINAL CON BOTADERO CERTIFICACIÓN.											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						**ACF INGENIERIA S.A.S**	**CONSORCIO AVIACION TRECS 2025**	**CONSORCIO DRB – 6**	**ALFA1A**	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**					
3	5469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES, CON DESARROLLO DE 40-30-30 CM EN LÁMINA GALVANIZADO CALIBRE 22, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	364	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	5462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BAJANTE EN TUBERÍA DE 3 PULGADAS ANCLADA A MURO CON ABRAZADERA EN ACERO INOX, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	400	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

5	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO TERMOACÚSTICA, CON SISTEMA DE TRASLAPO MACHO-HEMBRA (INCLUYE LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES Y EQUIPO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.	M2	0	3268	30151514	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VOLADIZO: DEBE DE LLEVAR SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE, LAMINA EN SUPER-BOAR DE COLOR BLANCO, SE DEBE DE APLICAR PINTURA TIPO UNO DE COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	M2	0	1060	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**CONSORCIO AVIACION TRECS 2025**	**CONSORCIO DRB – 6**	**ALFA1A**	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

7	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE CUBIERTAS: INCLUYE RETIRO DE PINTURA Y CORROSIÓN EXISTENTE, LIJADO Y LAVADO CON WASH PRIMER, APLICACIÓN DE 02 CAPAS DE CROMADO DE ZINC Y 03 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EXTERIORES VERDE MUSGO. (INCLUYE CORDONES DE SOLDADURA DONDE SE REQUIERA Y/O EL SUPERVISOR DE CONTRATO INDIQUE, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD), (INCLUYE LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD).	M2	0	3268	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CIVIL CAS SAS
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CASINO MIXTO, BRIAV25
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000336

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050927 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EDIFICIO DE HABITACIONES SUBOFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000353 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001160062 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 1 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000337 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050928 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 2 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000338 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050929 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 3 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000339 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050930 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 4 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000340 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050931 CENTRO DE COSTO: 3R201082
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: CABAÑA 5 HABITACIONES OFICIALES, BRIAV25 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000341 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001050932 CENTRO DE COSTO: 3R201082

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA				

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO						CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)				
1	54310	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA: INCLUYE DESMONTE DE TEJAS, CANALES, TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A LUGAR CERTIFICADO.	M2	0	3268	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	DEMOLICIÓN DE VOLADIZO: QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE LAS LÁMINAS DE ICOPOR Y ESTRUCTURA, CON CARGUE, TRASIEGO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL CON BOTADERO CERTIFICACIÓN.	M2	0	1024	72141510	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)				

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

3	5469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES, CON DESARROLLO DE 40-30-30 CM EN LÁMINA GALVANIZADO CALIBRE 22, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	364	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	5462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BAJANTE EN TUBERÍA DE 3 PULGADAS ANCLADA A MURO CON ABRAZADERA EN ACERO INOX, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ML	0	400	72141202	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO TERMOACÚSTICA, CON SISTEMA DE TRASLAPO MACHO-HEMBRA (INCLUYE LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES Y EQUIPO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.	M2	0	3268	30151514	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	5469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VOLADIZO: DEBE DE LLEVAR SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE, LAMINA EN SUPER-BOAR DE COLOR BLANCO, SE DEBE DE APLICAR PINTURA TIPO UNO DE	M2	0	1060	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

		COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**									
A-02-02-02-005-004-07			**SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS**									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CIVIL CAS SAS**	**CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS**
7	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE CUBIERTAS: INCLUYE RETIRO DE PINTURA Y CORROSIÓN EXISTENTE, LIJADO Y LAVADO CON WASH PRIMER, APLICACIÓN DE 02 CAPAS DE CROMADO DE ZINC Y 03 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EXTERIORES VERDE MUSGO. (INCLUYE CORDONES DE SOLDADURA DONDE SE REQUIERA Y/O EL SUPERVISOR DE CONTRATO INDIQUE, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD), (INCLUYE LOGÍSTICA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD).	M2	0	3268	71123002	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

BASPA25

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

2025665022891583

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665022891583**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
1	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.					
4	EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:** Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
9	PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los	**CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ **CUMPLE PERSONAL HSEQ** JOSE EDGARDO FAJARDO ACOSTA **CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** MANUEL GUILLERMO MARULANDA RODRIGUEZ **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** CARLOS HUMBERTO TRUJILLO **NO CUMPLE** EN RAZÓN A QUE EL AYUDANTE 2 Y 4 SON LA MISMA PERSONA, POR LO CUAL FALTARÍA 01	**NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** **CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** CUMPLE - SUBSANO YONATHAN DAVID REYES LOPEZ **NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO PERSONAL HSEQ** ALEX CALDERÓN RIVERA, **CUMPLE - SUBSANO MAESTRO DE OBRA (01):** ALFONSO CALVO CHACON	**CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** ANDRES MAURICIO ROSERO RIASCOS **CUMPLE PERSONAL HSEQ** YUDY MARITZA FLOREZ PLAZA **MAESTRO DE OBRA (01):** JESUS EDUARDO SANCHEZ ORDOÑEZ **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** **NO CUMPLE** CON EL PERFIL DE OFICIAL DE OBRA Y LOS PERFILES DEL PERSONAL DE 05 AYUDANTES, EN RAZÓN A QUE NO LOS OFERTA EN SU PROPUESTA, POR LO CUAL NO	**CUMPLE** **CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** JOSE NORBEY CARDONA MARTINEZ **CUMPLE PERSONAL HSEQ** LUIS ERNESTO LOPEZ ROJAS **CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** JAVIER CRISTIANO RUBIANO **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** GERARDO MENDOZA DIAZ **CUMPLE AYUDANTES (05):**	**DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** WILDER ENRIQUE QUESADA TURIZO CUMPLE **PERSONAL HSEQ** RAIZA MARÍA LORDUY GONZÁLEZ **NO CUMPLE CON EL MAESTRO DE OBRA, EN RAZÓN A QUE NO OFERTA MENCIONADO PERFIL, POR LO CUAL NO CUMPLIERÍA CON LO PLASMADO EN EL ESTUDIO PREVIO** **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** BLADIMIRO PÉREZ MARTÍNEZ **NO CUMPLE AYUDANTES (05):** **NO CUMPLE**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las	AYUDANTE EN SU OFERTA, POR TAL RAZÓN NO CUMPLIRÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO **AYUDANTES OFERTADOS (04)** LUIS ALEJANDRO LOZANO OTAVO CRISTHIAN CAMILO MELO GOMEZ ADRIAN MENDOZA ESPINOSA JOHN JAIRO ÑUNGO ROMERO	**CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** LUIS ALFONSO TRUJILLO BRIÑEZ **CUMPLE AYUDANTES (05):** JHON ALEXANDER LEAL MOLANO JUAN SEBASTIAN CABRERA RODRIGUEZ MAYERLY CASAGUA ESTUPIÑAN PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS LUIS RICARDO TRUJILLO ROJAS	CUMPLIRÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	JIMMY JAIDER MORENO MORENO JONATHAN ROMERO JUAN FERNANDO CEBALLOS JAVIER ANDRES CEBALLOS GIRALDO GIOVANNI GILBERTO CALDERON MORENO	HAROLD GREY RODRÍGUEZ CAÑATE EN RAZÓN A QUE NO ANEXA CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA **CUMPLE** WILLIAM ALEXANDER BARRIOS ANILLO **NO CUMPLE** JOSÉ DOMINGO JULIO MUÑÍZ, EN RAZON A QUE NO ANEXA CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA **NO CUMPLE** FRANCISCO JAVIER POLO ELLES. EN RAZON A QUE NO ANEXA CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura.					**CUMPLE** PEDRO M. RODRÍGUEZ PÚA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		- Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica.					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		- Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2
		suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.					
12	SUPERVISON	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
1	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BRIAV25 BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		(lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.					
3	**BITÁCORA**	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**EQUIPO DISPONIBLE**	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.					
5	IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
	DE MATERIALES SOBRANTES	de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:** Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.					
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL DOCUMENTO OFERTADO SE ENCUENTRA DAÑADO Y NO FUE POSIBLE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**	**CUMPLE** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** HECTOR ALONSO ROJAS ESPINOSA **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ**	**CUMPLE- SUBSANO** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO TRUJILLO	**NO CUMPLE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE COLOR ROJO LA LETRA NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, ACLARAR**	**CUMPLE** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** OSCAR RICARDO GONZALEZ CUCAITA **PERSONAL HSEQ**

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **2. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión,	**DEL PERSONAL REQUERIDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO** **NO CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** **NO CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** **NO CUMPLE AYUDANTES (05):** 	LUIS ALFONSO CHOCONTA GARZON, EN RAZÓN A QUE NO APORTA CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01),** EN RAZÓN A QUE NO ANEXA EL PERFIL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01),** JAVIER ENRIQUE HURTADO ESCOBAR **CUMPLE AYUDANTES (05):** ALIZON RAFAEL SARMIENTO HERRERA **CUMPLE** ANDRIS JOEL CABARCAS ORTIZ **CUMPLE** OSCAR ANDRES PEREZ SALGUEDO	NO CUMPLE, EN RAZON A QUE EL CURSO DE ALTURAS ESTA AL NOMBRE DE CECOGOAL S.A.S, POR TAL MOTIVO NO CUMPLIRÍA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 **PERSONAL HSEQ** JUAN DANIEL CEDEÑO CORDOBA NO CUMPLE, EN RAZON A QUE EL CURSO DE ALTURAS ESTA AL NOMBRE DE UNION TEMPORAL INTERVENCIONES TURISTICAS, POR TAL MOTIVO NO CUMPLIRÍA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 **MAESTRO DE OBRA (01)** JORGE ELIECER PERDOMO TAPIA **CUMPLE - SUBSANO**	**NO CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** JUAN FERNANDO FRANCO VILLEGAS **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** LYDA MERY GONZALEZ PARODYS **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01)** EDWIN ALONSO TORRES SALCEDO **NO CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** JOSE HENRY ZAMUDIO DIAZ **CUMPLE AYUDANTES (05):** **NO CUMPLE** HARVEY FABIAN CALDERON QUEVEDO **NO CUMPLE** LIBARDO NAUSA GARCIA	SANDRA LILIANA VALBUENA HERRERA **NO CUMPLE CON EL MAESTRO DE OBRA,** EN RAZÓN A QUE NO OFERTA MENCIONADO PERFIL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO **OFICIAL DE OBRA (01)** CAMILO ENRIQUE MATIZ PAEZ **CUMPLE AYUDANTES (05):** **CUMPLE** DARLIN JAVIER RIVERA BERMUDEZ **CUMPLE** JAIRO HUMBERTO CONTRERAS **CUMPLE** OSCAR DANIEL DELGADO SEGURA **CUMPLE** JAIRO ANDREY DELGAGO

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades		**CUMPLE** JESUS DANIEL DIAZ AVILA **CUMPLE** LUIS FERNANDO VELASQUEZ LOZANO	**OFICIAL DE OBRA (01)** PEREZ ALVAREZ JEOBANY **AYUDANTES (05):** **CUMPLE - SUBSANO** HARLINSON PERDOMO CASTRO **CUMPLE - SUBSANO** BRAYAN SMITH DUCUARA VARGAS **CUMPLE - SUBSANO** YEFERSON CLAROS ALVAREZ **CUMPLE - SUBSANO** CESAR AUGUSTO VELANDIA ROJAS **CUMPLE - SUBSANO** JULIAN ANDRES RANGEL VARGAS	**NO CUMPLE** MIGUEL ANDRES FORERO SALCEDO **NO CUMPLE** NICK YULIAN OVIENDO NIÑO **NO CUMPLE** RICARDO ESCANDON RIVERA	**CUMPLE** VICTOR MANUEL MOLANO NIÑO

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:**					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		- Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera:					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. -Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	MPV	CIMA S.A.S	MONVAL GROUP	CORPOCIA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
		ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.					

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
1	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**REUNIÓN DE PRE-INICIO**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**BITÁCORA**	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.					
4	EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en					

BASPA25



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

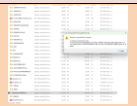
Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y	**NO CUMPLE – NO SUBSANO** **NO CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** DANIEL ANTONIO MARTINEZ, EN RAZÓN A QUE NO ANEXA CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** ICARDO GOMEZ HERNANDEZ, EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL CURSO DE ALTURAS	**NO CUMPLE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE COLOR ROJO LA LETRA NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, ACLARAR** **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR**	**NO CUMPLE, EN RAZÒN A QUE CUMPLE CERTIFICADO ALTURAS INDEPENDIENTE, PERO NO SE APORTA EL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS, DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** EDUARDO GOMEZ CORONADO **CUMPLE PERSONAL HSEQ** NAZLY ANDRES QUINTERO	**NO CUMPLE,** EN RAZÓN A QUE EL DOCUMENTO OFERTADO SE ENCUENTRA DAÑADO Y NO FUE POSIBLE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	**NO CUMPLE – NO SUBSANO** **NO CUMPLE,** EN RAZÓN A QUE OFERTA EL PERSONAL REQUERIDO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO, PERO UNA VEZ SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, NO ESTÁ CLARA EN RAZÓN A QUE ANEXAN DOCUMENTOS SEPARADOS, Y NO

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **3. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones,	VIGENTE, ASÍ MISMO EL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO **NO CUMPLE** **MAESTRO DE OBRA (01):** JOHN JAIRO LOPEZ HERRERA, EN RAZÓN A QUE NO APORTA CERTIFICADO DE CURSO DE ALTURAS, ASÍ MISMO SE VERIFICA EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y NO SE ENCUENTRA REGISTRADO **NO CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01)** JOSE OLMES CASTRO HERRERA EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO **AYUDANTES (05):** **NO CUMPLE** MAURICIO MORENO ROMERO	JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA **NO CUMPLE, EN RAZON A QUE EL CERTIFICADO ALTURAS ESTA AL NOMBRE UNIVERSIDAD SUCOLOMBIANA , POR LO CUAL NO CUMPLIRÍA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, SSE ACLARA QUE SI ES UN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EL CERTIFICADO DEBE DE ESTAR COMO INDEPENDIENTE O AL NOMBRE DEL EMPLEADOR, PERO SI ES CONTRATO, LA EMPRESA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ENVIARLO A CAPACITAR EN CURSO DE ALTURAS SI VA A DESARROLLAR TRABAJOS EN ALTURAS PERSONAL HSEQ**	**NO CUMPLE, EN RAZON A QUE CUMPLE CERTIFICADO ALTURAS A SU NOMBRE, PERO NO SE APORTA EL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS** **MAESTRO DE OBRA (01):** CESAR AUGUSTO GUERRA **CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01)** WILSON JUNIOR VARELA **AYUDANTES (05):** **CUMPLE** JAVIER MARTÍNEZ CRUZ **CUMPLE** JAVIER JHALT SÁNCHEZ **CUMPLE** LUIS ALBERTO GUIO		ES POSIBLE IDENTIFICAR A QUIEN PERTENECE, ESTA ENTIDAD SOLICITA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PERFIL, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VAYAN A PRESENTAR ERRORES AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE MENCIONADA DOCUMENTACIÓN

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO **NO CUMPLE** JUAN PABLO ALVARADO MEDINA EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO **NO CUMPLE** JOSÉ GREGORIO SEQUERA COLMENARES EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO **NO CUMPLE** JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO **NO CUMPLE** JUAN ANTONIO MONTES SALCEDO EL CURSO DE ALTURAS SE ENCUENTRA VENCIDO	NELSA CORDOBA CUELLAR **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **MAESTRO DE OBRA (01):** CARLOS ANDRES OLAYA **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **OFICIAL DE OBRA (01)** DIEGO DIAZ MURCIA **AYUDANTES (05):** **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**NO CUMPLE, EN RAZON A QUE CUMPLE CERTIFICADO ALTURAS A SU NOMBRE, PERO NO SE APORTA EL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS** LUIS EZEQUIEL TABASCO **CUMPLE** WILMAR HERNANDO QUIZÁ		

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** -Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. -Presentar copia del documento de identidad. -Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura.		PERALTA GALINDO ELISEO FABIAN **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** FIERRO DISCO ARMANDO **NO CUMPLE, EN RAZON A QUE EL CERTIFICADO ALTURAS ESTA AL NOMBRE ARINCO CONSTRUCTORES GROUP SAS, POR LO CUAL NO CUMPLIRÍA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, SSE ACLARA QUE SI ES UN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EL CERTIFICADO DEBE DE ESTAR COMO INDEPENDIENTE O AL NOMBRE DEL EMPLEADOR, PERO SI ES CONTRATO, LA EMPRESA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ENVIARLO A**			

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		- Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia.		**CAPACITAR EN CURSO DE ALTURAS SI VA A DESARROLLAR TRABAJOS EN ALTURAS** RIVERO QUINTERO YAN CARLOS **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** OSORIO BUSTOS EDUARDO ARLEY **CUMPLE – SUBSANA CON LA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** GIRON CRUZ EDILSON			

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		- Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):**					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		- Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de**					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	KAZ C&C S.A.S	OC FR SAS
		todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
1	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**REUNIÓN DE PRE-INICIO**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**BITÁCORA**	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.					
4	**EQUIPO DISPONIBLE**	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**IMPACTO AMBIENTAL**	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		El contratista garantizará: Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
9	PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo	**CUMPLE - SUBSANO** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** LINDA CUELLAR FLOREZ **CUMPLE PERSONAL HSEQ** ALEXIS CANO RUBIANO	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE NO OFERTA EL PERSONAL REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO** **NO CUMPLE**	**NO CUMPLE – NO SUBSANO** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** JULIO CESAR RODRIGUEZ RIPE **CUMPLE PERSONAL HSEQ**	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE NO OFERTA EL PERSONAL REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO** **NO CUMPLE**	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL DOCUMENTO OFERTADO EN SU PROPUESTA SE ENCUENTRA DAÑADO Y NO FUE POSIBLE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO**

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **4. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:**	**CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** JORGE ELIECER GAITÁN **CUMPLE- SUBSANO ALLEGA CERTIFICACION POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO OFICIAL DE OBRA (01)** RONALD ERIK GARCIA **CUMPLE AYUDANTES (05):** **CUMPLE** DIAZ MIRANDA EDWIN **CUMPLE** ALVER CUELLAR MOSQUERA **CUMPLE** SERVILIO PIÑA GAONA	**DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** **NO CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** **NO CUMPLE AYUDANTES (05):** 	JORGE ANDRES LORA RODRIGUEZ **CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** ARIEL POSADA VIANA, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE ESTE PERFIL, DE ACUERDO A LAS BSERVACIONES HALLEGADAS Y SE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO **CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** JOSE ILVAR NIÑO BRICEÑO **CUMPLE AYUDANTES (05):** **CUMPLE** ANDRES ALEXANDER ALDANA ARIZA **CUMPLE**	**DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** **NO CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** **NO CUMPLE AYUDANTES (05):** 	**NO CUMPLE DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **NO CUMPLE PERSONAL HSEQ** **NO CUMPLE MAESTRO DE OBRA (01):** **NO CUMPLE OFICIAL DE OBRA (01)** **NO CUMPLE AYUDANTES (05):** 



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica.	**CUMPLE** DAGNER ALIPIO SALINAS		MARTINEZ FLOREZ RAMIRO **CUMPLE** URIEL ANTONIO GONZALEZ GALINDO **CUMPLE** ARNALDO ANDRES BELLO GUERRERO **CUMPLE** ARBEY DIAZ		

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		- Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones,					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):**					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en					

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO DRB – 6	ALFA1A	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
		con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.					
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
1	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**REUNIÓN DE PRE-INICIO**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**BITÁCORA**	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.				
4	**EQUIPO DISPONIBLE**	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**IMPACTO AMBIENTAL**	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.				

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:** Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.				
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores,				

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.				
9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.				
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **5. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con:	**CUMPLE SUBSANO** **CUMPLE SUBSANO** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALAZAR **CUMPLE** **PERSONAL HSEQ** HINGRY YOHANA MENDEZ ARCE **CUMPLE** **MAESTRO DE OBRA (01):** DANIEL ORLANDO HERNANDEZ OVIEDO **CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01)** CARLOS EDUARDO CRIOLLO PORTELA **CUMPLE SUBSANO** **AYUDANTES (05):** **CUMPLE**	**NO CUMPLE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE COLOR ROJO LA LETRA NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021** **CUMPLE** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO **CUMPLE SUBSANO** **PERSONAL HSEQ** ZULLY ANDREA SANCHEZ ROMEROTRABAJO CON LA MISMA SITUACIÓN **CUMPLE SUBSANO** **MAESTRO DE OBRA (01):** IVAN OLIVEROS PARADA **CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01)**	**NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** **CUMPLE** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** CARLOS ALFONSO APARICIO GOMEZ **NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** **PERSONAL HSEQ** GINNA MARCELA GONZALEZ FONSECA **CUMPLE** **MAESTRO DE OBRA (01):** ISMAEL ESTEPA RODRIGUEZ **CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01)** PEDRO CRUZ GUTIERREZ **CUMPLE** **AYUDANTES (05):**	**NO CUMPLE - NO SUBSANO** **CUMPLE** **DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** FABIO PARDO ACOSTA **CUMPLE** **PERSONAL HSEQ** MARITZA HERRERA SUAREZ **NO CUMPLE** **MAESTRO DE OBRA (01):** DELIO ZAPATA MORENO, EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL DIPLOMA DE GRADO, EL CERTIFICADO DE ALTURAS APORTADO SE ENCUENTRA VENCIDO, ASÍ MISMO SE VERIFICO LA PÁGINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CON LA MISMA SITUACIÓN

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica.	ALEXANDER JUNIOR ARCON CASTRO **CUMPLE** MARCOS ANTONIO RAMIREZ HERRERA **CUMPLE** JONETH ADRIAN VEGA DE LA HOZ **CUMPLE** LEONEL ANTONIO CORREA MENDEZ **CUMPLE** LUIS ALBERTO VILLALBA FORERO, SE VERIFICA EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL CURSO DE ALTURAS 	CAMILO ANDRES USECHE BARRERA **AYUDANTES (05):** **CUMPLE** EDISON YESID PULIDO VASQUEZ **CUMPLE** ALBEIRO ENRIQUE MORALES RAMOS **NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL CERTIFICADO NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021, EN RAZÓN A QUE NO ESTA COMO INDEPENDIENTE O A SU NOMBRE, ASI MISMO NO SE ALLEGA CONTRATO COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** OVED BUSTAMANTE ARIAS **CUMPLE** JOSE TOMAS MONTIEL QUIÑONEZ **CUMPLE** LUIS CARLOS FERNANDEZ ARIAS	**CUMPLE SUBSANO** CAMILO ANDRÉS AYALA VILLANUEVA **CUMPLE** JOHAN ANDREY PEÑA AREVALO **CUMPLE** CANILO PINEDA LINARES **CUMPLE** MARIO CAMILO RODRIGUEZ VELASQUEZ **CUMPLE SUBSANO** JAIME ALEJANDRO RUBIANO MENESES	 **CUMPLE** **OFICIAL DE OBRA (01),** RODRIGUEZ RUIZ OLIVERIO **CUMPLE** **AYUDANTES (05):** **CUMPLE** HERNAN DARIO LIBERATO RAMIREZ **CUMPLE** JOSÉ YESID GARCÍA ORTIZ **CUMPLE** OSCAR MAURICIO SANTACRUZ IBARRA **CUMPLE** YEISON STICK RAMÍREZ PINEDA **CUMPLE**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		- Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia.				ASISCLO ANTONIO MOLANO TOVAR

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		- Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad.				

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		- Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad.				

BASPA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		- Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**				
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA5



Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CIVIL CAS SAS	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CONSORICIO IAM - OLAYA ARQUITECTOS
		anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.				
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
1	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**REUNIÓN DE PRE-INICIO**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.					
3	BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:** Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BRIAV25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.					
8	SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **1. PROTECCIONES**: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **2. ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **6. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		- Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación).					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		AYUDANTES (05): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.					

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
1	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**REUNIÓN DE PRE-INICIO**	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**BITÁCORA**	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.					
4	**EQUIPO DISPONIBLE**	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**IMPACTO AMBIENTAL**	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.					
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		Garantizara el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. **El contratista garantizará:** Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	**El Oferente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con sus respectivos suportes del personal Mínimo Requerido, Así:** **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. **7. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR** **UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **2. PERSONAL HSEQ** Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:**					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **MAESTRO DE OBRA (01):** **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años como maestro de obra. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año como maestro de obra en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o construcción para instalaciones e infraestructura. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante,					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). **AYUDANTES (05):** - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato **Nota: El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido en el presente numeral.**					
9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	**DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
10	**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**	EL OFERENTE DEBERÁ ello el del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o					

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante", que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Copia del documento de identidad. - Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales **2. PERSONAL HSEQ** - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. **EXPERIENCIA GENERAL:** El coordinador HSEQ debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo.					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: Debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante", que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura. - Fotocopia de los DIPLOMA DE GRADO s respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. **MAESTRO DE OBRA (01):** Con experiencia general de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales,					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		debidamente firmadas por el contratante", que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Certificación de Inscripción en el COPNIA vigente. - Copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. **CUADRILLA DE TRABAJO:** Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: **OFICIAL DE OBRA (01):** - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante", que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Experiencia mínima de cinco (5) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. **AYUDANTES (05):**					

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					
		- Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante", que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Copia del documento de identidad. **Nota:** El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura, vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido anteriormente.					
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**SUPERVISON**	El supervisor verificara la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañara y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN					

3. GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	OFERENTES	CUMPLIMIENTO GARANTÍA TÉCNICA
El proponente junto con la oferta debe anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica y término de respuesta de la Garantía técnica, el compromiso de cumplir con los requisitos exigidos: 1. Que ampare la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado de los servicios. 2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio. 3. Que la garantía del servicio será de (02) dos años, contados a partir del acta de recibido a satisfacción. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	CUMPLE
	EI ALIGAS S.A.S	CUMPLE
	CONSORCIO CENAK30	CUMPLE
	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CUMPLE
	CONSORCIO QE 2	NO CUMPLE, NO ANEXA EL DOCUMENTO
	MPV	CUMPLE
	CIMA S.A.S	CUMPLE
	L GROUP	CUMPLE
	CORPOCIA	CUMPLE
	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
	CONSORCIO GRIPEN	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

Ejército Nacional-CENAC a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	**CONSORCIO RF CONSTRUCTORA**	CUMPLE
	KAZ C&C S.A.S	CUMPLE
	OC FR SAS	CUMPLE
	ACF INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	NO CUMPLE, NO ANEXA EL DOCUMENTO
	CONSORCIO DRB – 6	CUMPLE
	ALFA1A	CUMPLE
	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
	CIVIL CAS SAS	CUMPLE
	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	CUMPLE
	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CUMPLE
	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS	CUMPLE

4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	OFERENTES	CUMPLIMIENTO TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA
El termino de respuesta de la garantía legal, se debe realizar en un tiempo no mayor a 10 días calendario para los servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. Nota: La garantía legal y el término legal de respuesta de la garantía debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente. Nota: el oferente está en la obligación de cargar en el SECOP II todos los documentos requeridos por la entidad, debidamente suscritos por el representante legal (si aplica).	**CONSORCIO OBRAS C&C 2025**	CUMPLE
	EI ALIGAS S.A.S	**CUMPLE SUBSANO**
	CONSORCIO CENAK30	CUMPLE
	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CUMPLE
	CONSORCIO QE 2	NO CUMPLE, NO ANEXA EL DOCUMENTO
	MPV	CUMPLE
	CIMA S.A.S	CUMPLE
	L GROUP	CUMPLE
	CORPOCIA	CUMPLE
	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
	CONSORCIO GRIPEN	CUMPLE
	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	CUMPLE
	KAZ C&C S.A.S	CUMPLE
	OC FR SAS	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

	ACF INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	NO CUMPLE, NO ANEXA EL DOCUMENTO
	CONSORCIO DRB – 6	CUMPLE
	ALFA1A	CUMPLE
	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
	CIVIL CAS SAS	CUMPLE
	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	CUMPLE
	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CUMPLE
	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES

DATOS GENERALES		
PRESUPUESTO OFICIAL COP	**SMMLV 2025**	**EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%**
$ 1.186.364.420,00	**$ 1.423.500**	**SMMLV 833,4**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ASPECTO	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	El ALIGAS S.A.S	CONSORCIO CENAK30	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONSORCIO QE 2	MPV
FORMULARIO No12 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE NO ANEXA FORMULARIO**	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE NO ANEXA FORMULARIO**
EXPERIENCIA ESPECIFICA **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES"**	**NO CUMPLE,** EN RAZÓN A QUE SOLO ACREDITADA EXPERIENCIA EL OFERENTE CARLOS BARRIOS Y NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACION DEL OTRO OFERENTE, COMO SE INDICA A CONTINUACION: CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ **ANEXA CONTRATO N°**	**CUMPLE SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8 DEL 2018, DE FECHA 03 JULIO DE 2018 Y EL CONTRATO	**CUMPLE** **OFERENTE1 Q MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN N°** 060-00-B-COFAC-BACOF-2023 **OFERENTE2 CVL INGENIERIA S.A.S ACTA DE LIQUIDACIÓN N°** 45-00-G-CACOM4-GRUAL-2024	**NO CUMPLE** NO SUBSANO **EN RAZÓN A QUE APORTA CERTIFICACIÓN EMPRESA ICL CONSTRUCCIONES, PERO O ANEXA EL CONTRATO** DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2023, PERO NO APORTA EL CONTRATO **APORTA CERTIFICACIÓN EMPRESA ICL CONSTRUCCIONES, PERO O**	**CONSORCIO QE 2 CUMPLE APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 Y CONTRATO DE OBRA CIVIL 136-2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 **CONSORCIO QE 2 APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 03 DE	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 115 DE 2024 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, PERO NO APORTA EL CONTRATO **APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 205 DE 2024 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, PERO NO APORTA EL CONTRATO

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

	211 CENACTOL-2014 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL 29 DE JULIO DE 2024	Y **ACTA DE LIQUIDACIÓN N° MC012-2017 N° 71-6-10018-17**	**ANEXA EL CONTRATO** DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, PERO NO APORTA EL CONTRATO **APORTA CERTIFICACIÓN N° 003 DE 2024,** DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2024 PERO NO APORTA EL CONTRATO **APORTA CERTIFICACIÓN N°** 039 DE 2024 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, PERO NO APORTA EL CONTRATO APORTA ACTA NO 01534994 DE RECIBO A SATISFACCIÓN 13 DE	ENERO DE 2024 Y CONTRATO DE OBRA CIVIL 020-2022 DE 08 DE MARZO DE 2022 **SE SOLICITA ACLARAR LA EXPERIENCIA POR OFERENTE, EN RAZÓN A QUE LO ESPECÍFICA, ASI MISMO SOLO APORTA UN RUP**	**APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE ARTEAGA SEGUROS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2025, PERO NO APORTA CONTRATO	

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

				DICIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $104.756.451,22 POR TAL RAZÓN NO SE PUEDE VERIFICAR LA SUMATORIO DEL VALOR DE LOS PROCESOS EN RAZÓN A QUE NO APORTA LOS CONTRATOS PARA SU VERIRFCACION		
VALOR DE LOS CONTRATOS	**NO CUMPLE** **$372.107.620,00**	**CUMPLE SUBSANO** $ 2.970.761.115	**CUMPLE** $3.122.415.352,74	**NO CUMPLE** NO SUBSANO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**, EN RAZÓN A QUE NO APORTA LOS CONTRATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONOMICOS
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP 30151500	**CUMPLE** CON LA CLASIFICACIÓN	**CUMPLE** CON LA CLASIFICACIÓN	**CUMPLE** **OFERENTE1 Q**	**CUMPLE** CON LA CLASIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

71123000 72101500 72141500 72152600	NUMERO CONSECUTIVO 12	NUMERO CONSECUTIVO 98	**MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE** NUMERO CONSECUTIVO 21 **OFERENTE2 CVL INGENIERIA S.A.S** NUMERO CONSECUTIVO 26 Y 05	NUMERO CONSECUTIVO 29		
TOTAL DE SMLMV	**NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE LO QUE ESTÁ ACREDITANDO SON SOLO 604,07, POR LO CUAL NO ESTARÍA DE ACUERDO A LO SOLICTADO**	**CUMPLE SUBSANO** 3.802,6	**CUMPLE** 3790,7	**NO CUMPLE** NO SUBSANO **EN RAZÓN A QUE LO QUE ESTÁ ACREDITANDO SON SOLO 80.58, POR LO CUAL NO ESTARÍA DE ACUERDO A LO SOLICTADO**	**NO CUMPLE** SOLO APORTA UN RUP	**NO CUMPLE, EN RAZON A QUE NO ANEXA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO PARA SU VERIFICACIÓN**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CONCLUSION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE SUBSANO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** NO SUBSANO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

ASPECTO	**CIMA S.A.S**	**L GROUP**	**CORPOCIA**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**	**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**	**CONSORCIO GRIPEN**
FORMULARIO No12 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE, ANEXA FORMULARIO**
EXPERIENCIA ESPECIFICA **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES"**	**CUMPLE** **APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 235-CENACAVIACION-2020 Y ANEXO AL CONTRATO DE OBRA NO. 235-CENACAVIACION-2020 **APORTA** CONTRATO N° 145-	**CUMPLE** **APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 162-CENACPUENTEARNDA-2023 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 072 DE 2024 – SAMC-2024-08	**CUMPLE** **APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° CEO-27-2012 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 4600087405 DE 2020 ASÍ MISMO APORTA CONTRATO N° 4600087405	**CUMPLE** **APORTA** CONTRATO N° 527 DE 2023 Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 **APORTA** CONTRATO NO. 457-CENACEDUCACION-2024 Y CERTIFICACIÓN DEL	**NO CUMPLE – NO SUBSANO** **NO CUMPLE**, EN RAZÓN A QUE **APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 401 DE 2014 CM 283 PERO NO APORTA EL CONTRATO **APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 385 DE 2013 CM	**CUMPLE** **OFERENTE 1 ASPROLICI SA.S.** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 17321040 DE 2017 Y CONTRATO N° 17321040 DE 2017 **OFERENTE 2**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

	CENACAVIACIÓN-2024, PERO NO APORTA LA CERTIFICARON DEL CONTRATO		DE 2020 Y CONTRATO N° CONTRATO NO. 375-CENACEDUCACION-2024 APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 15 DE MAYO 2025 DE CONTRATO N° 4600087405 DE 2020	CONTRATO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2025	292 PERO NO APORTA EL CONTRATO	**EMJO INGENIERIA S.A.S.** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°1130-2020 Y CONTRATO N°1130-2020
VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE,** $ 826.638.412,47	**CUMPLE** $ 2.004.441.957	**CUMPLE** $2.134.286.004	**CUMPLE** $ 1.391.339.934,04	**NO CUMPLE** $ 0	**CUMPLE** $ 11.117.009.695
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP 30151500 71123000 72101500 72141500 72152600	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 364 Y 496	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 39 Y 44	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 39 Y 44	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 109 Y 118	**NO CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 164 Y 14

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE** 909,90	**CUMPLE** 2062,64	**CUMPLE** 2099,67	**CUMPLE** 1129,39	**NO CUMPLE** NO ANEXA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU VERIFICACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO	**CUMPLE** 14.551,85
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

ASPECTO	**CONSORCIO RF CONSTRUCTORA**	**KAZ C&C S.A.S**	**OC FR SAS**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**CONSORCIO AVIACION TRECS 2025**	**CONSORCIO DRB – 6**
FORMULARIO No12 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**NO CUMPLE NO ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**
EXPERIENCIA ESPECIFICA **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE**	**CUMPLE SUBSANO** **OFERENTE1 RF ELEVADORES APORTA CONTRATO N°**	**NO CUMPLE** **EN RAZÓN A QUE APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 003 DE 2010 DE	**APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** 089-00-A-COFAC-DIFRA-2021	**APORTA** CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 541-CENACEDUCA	**OFERENTE1 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL	**NO CUMPLE – NO SUBSANO** **OFERENTE1 DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S PARTICIPACIO**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”	266-2022 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 266-2022 APORTA CERTIFICADO DEL CONTRATO N° 2020-017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 20212 **OFERENTE2 RF ELEVADORES ARQUITECTURA SAS** APORTA ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N°2020-017 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020	FECHA 15 DE ENERO DE 201, PERO NO APORTA EL CONTRATO	**APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 66-00-EMAVI-GRUAL-2019 **APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 50-00-B-COFAC-BACOF-2023	CION-2021 Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 **APORTA** CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 430-CENACEDUCACIÓN-2022	CONTRATO N° 09-2013 **OFERENTE2 ONSORCIO FUERTE CARABINEROS APORTA** ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 4022019-0301 Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 4022019-0301, ANEXA EXPERIENCIA DE UN CONSORCIO, PERO NO SE ESPECIFICA DE QUE OFERENTE ES DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA A ACREDITAR, ESTA ENTIDAD SOLICITA ACLARAR, ASI MISMO LOS	**N EN EL CONTRATO (46.5)** **OFERENTE2 RC ARQUITECTOS S.A.S PARTICIPACION EN EL CONTRATO (46.5)** **APORTA** CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 4077396, ASÍ MISMO ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA 4077396 DE 2022 **OFERENTE3 BUSINESS GROUP CG SAS**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

				RUP ANEXADOS PERTENECEN A LAS EMPRESAS TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Y CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS, POR LO CUAL LA EXPERIENCIA A ACREDITADA NO LE PERTENECE A NINGUNA DE ESTAS DOS EMPRESAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ESTA ENTIDAD SOLICITA ACLARAR	**(NO APORTA EXPERIENCIA)** **EXPERIENCIA QUIEN LA ACREDITA SEGÚN CONTRATO APORTADO CONSORCIO RCB** **APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 167-2023 DE FECHA 29 DE MAYO 2025 Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE FECHA 15 ENERO DE 2024

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE** $ 1.863.219.257	**NO CUMPLE** $ 0	**CUMPLE** $ 2.450.608.733	**CUMPLE** $ 1.010.762.039	**NO CUMPLE** $ 0	**NO CUMPLE** $ 0
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP 30151500 71123000 72101500 72141500 72152600	**CUMPLE SUBSANO** **NUMERO CONSECUTIVO** 76 Y 28	**NO CUMPLE** **NUMERO CONSECUTIVO**	**CUMPLE** **NUMERO CONSECUTIVO** 11, 20 Y 36	**CUMPLE** **NUMERO CONSECUTIVO** 11, 20 Y 36	**NO CUMPLE,** NO FUE POSIBLE LA VERIFICACIÓN EN EL RUP, DEL NUMERO CONSECUTIVO, ASÍ MISMO NO SE ANEXO EL FORMULARIO N° 12 DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE** **NUMERO CONSECUTIVO**
TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE** 1849,33	**NO CUMPLE** EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL CONTRATO PARA LA VERIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ESTUDIO PREVIO	**CUMPLE** 2599,05	**CUMPLE** 1064,29	**NO CUMPLE** **NO ANEXA** EL FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CONCLUSION	**CUMPLE SUBSANO**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

ASPECTO	**ALFA1A**	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**	**CIVIL CAS SAS**	**CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04**
FORMULARIO No12 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**	**CUMPLE ANEXA FORMULARIO**
EXPERIENCIA ESPECIFICA **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES"**	**NO CUMPLE,** EN RAZÓN A QUE APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 2109992 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009, PERO NO APORTA EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	**CUMPLE** **APORTA** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO N° 2009345 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, ASÍ MISMO ANEXA CERTIFICARON DEL CONTRATO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025	**CUMPLE** APORTA EL CONTRATO N° 0192022, PERO NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN DEL MISMO **APORTA** CONTRATO N° 57-6-10029-24 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE 28 DE MARZO DE 2025 **APORTA** CONTRATO N° 0192022 PERO NO	**CUMPLE SUBSANO** **OFERENTE 1 D Y E INGENIERÍAS S.A.S** **APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N°** CO-0340-2022 DE FECHA 2 DICIEMBRE DE 2022 POR UN VALOR DE 384.925.089,49,00 Y CONTRATO **OFERENTE 2 LIMACOR MY SAS**

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

			APORTA CERTIFICACIÓN DEL MISMO	PORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. 157 DE 2023, Y CONTRATO
VALOR DE LOS CONTRATOS	**NO CUMPLE** $ 0	**CUMPLE** $ 1.134.989.720	**CUMPLE** $ 1.350.000.000	**CUMPLE SUBSANO** $ 2.648.721.281
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP 30151500 71123000 72101500 72141500 72152600	**NO CUMPLE,** NO APORTA EL CONTRATO NUMERO CONSECUTIVO 18	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 3	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO 149	**CUMPLE SUBSANO** NUMERO CONSECUTIVO 6 y 132
TOTAL DE SMLMV	**NO CUMPLE** EN RAZÓN A QUE NO FUE POSIBLE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL CONTRATO	**CUMPLE** 2284,14	**CUMPLE** 1.038,46	**CUMPLE SUBSANO** 2.336,4
CONCLUSION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SUBSANO**

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador una vez realizada la respectiva verificación de la documentación soporte de cada uno de los oferentes en relación con lo descrito en los pliegos de condiciones y estudio previo del proceso en referencia concluye:

CUADRO RESUMEN							
NO	**EMPRESA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**GARANTÍA TÉCNICA**	**TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA**
1	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	EI ALIGAS S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE	**CUMPLE SUBSANO**
3	CONSORCIO CENAK30	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO QE 2	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	MPV	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
7	CIMA S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MONVAL GROUP	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA 25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

9	CORPOCIA	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO GRIPEN	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	**RECHAZADO**	**CUMPLE SUBSANO**	**NO CUMPLE NO LO ESTIPULADO EN EL ART. 49 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	KAZ C&C S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
15	OC FR SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	ACF INGENIERIA S.A.S	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE - SUBSANO SEGÙN LO REQUERIDO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18	CONSORCIO DRB – 6	**RECHAZADO**	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE
19	ALFA1A	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
20	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

21	CIVIL CAS SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO LO SOLICITO EN EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y REPUESTAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE NO LO ESTIPULADO EN EL ART. 49 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021**	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE
23	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO**	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE
24	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS	**RECHAZADO**	CUMPLE	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	**NO CUMPLE - NO SUBSANO**	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL

1. Se aclara que aquellas empresas que fueron evaluadas como **NO CUMPLE, en la evaluación técnica** del presente proceso no fueron requeridas, por tal motivo si enviaron subsanaciones no fueron tenidas en cuenta en la **revelación técnica** de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no tenia en el momento de la presentación de la oferta, aun cuando se refiera a requisitos habilitantes. Toda vez que, sólo se podrá aportar el documento que pruebe o que esclarezca el requisito habilitante que se tenía pero que requiere aclaración. Es imposible subsanar algo que no existe.

 Esto quiere decir que aquellos proponentes que no anexaron ni un solo documento que acreditara el personal ofertado, se encuentra imposibilitado de mejorar su oferta.

 El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación allegada en la oferta por parte de los proponentes manifiesta lo siguiente:

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

Se encuentran **INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**, conforme al numeral 4.2 del estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-110-CENACAVIACION-2025 Sub numeral 4, que reza:

> ***4.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.***
>
> *Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.*
>
> 4. ***Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta****, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

- **CONSORCIO OBRAS C&C 2025**
- **CONSORCIO CENAK30**
- **YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA**
- **CONSORCIO QE 2**
- **MPV**
- **CIMA S.A.S**
- **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**
- **GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**
- **KAZ C&C S.A.S**
- **OC FR SAS**
- **CONSORCIO AVIACION TRECS 2025**
- **CONSORCIO DRB – 6**
- **ALFA1A**

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

- **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**
- **CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS**
- **CIVIL CAS SAS**

2. En virtud a la observación presentada por el oferente **"El ALIGAS S.A.S" A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II OPCION MENSAJES, EL DIA 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:57 HORAS.** En la cual manifiesta que se debe de cumplir lo establecido en la resolución 4272 de 2021, referente a los trabajos seguros en alturas, por tal motivo los oferentes que se relacionan a continuación fueron requeridos a través del documento con radicado número 2025665023255433 de fecha 31 de julio de 2025, subido a la plataforma SECOPII, esto con el fin de garantizar el principio de la igualdad y transparencia entre los proponentes, así:

Oferentes que no allegaron contrato por prestación de servicios del personal independiente o persona natural y/o no se recibió la aclaración de acuerdo a lo requerido por esta entidad, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 4272 de 2021, por lo incurren en la causal de rechazo:

Se encuentran **INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**, conforme al numeral 4.2 del estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-110-CENACAVIACION-2025 Sub numeral 4, que reza:

4.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

5. ***Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta****, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

- **CORPOCIA**
- **CONSORCIO RF CONSTRUCTORA**
- **MONVAL GROUP**
- **CONSORCIO GRIPEN**
- **CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04**

De acuerdo a las observaciones realizadas por el oferente "EL ALIGAS S.A.S" a través de la plataforma SECOP II opción mensaje, el día 01 de agosto de 2025 a las 06:31 horas, mediante el mensaje de referencia No. CO1.MSG.8266153 en la cual solicitó al comité técnico evaluador tener en cuenta que el oferente GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S, presenta al señora GINNA MARCELA GONZALEZ FONSECA por personal HSEQ, del presente proceso contractual, manifiesta que el certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas descargado de la página del Ministerio del trabajo de Colombia, observa que el perfil esta al nombre de la empresa HYDRO VYG S.A.S, por lo cual este comité requiere al oferente GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S para aclarar dicha situación, allegando respuesta a través de SECOP II el día 5 de agosto del presente año, allegando contrato por prestación de servicio No. 2025-3, certificado de curso de alturas, constancia de formación del ministerio del trabajo y coordinador al nombre de la empresa PSM VERTICKAL TSA de la señora GINNA MARCELA GONZALEZ FONSECA.

Dado a lo anterior este comité técnico evaluador no avala técnicamente al oferente GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S, en razón a que fue requerido por el certificado de coordinador de alturas que aporta en la propuesta, es decir la certificación de coordinador de alturas que se encuentra al nombre de la empresa HYDRO VYG S.A.S, es decir la subsunción no corresponde de acuerdo a lo requerido, por tal motivo incurre en causal de rechazo, como se indica a continuación:

Se encuentran **INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**, conforme al numeral 4.2 del estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-110-CENACAVIACION-2025 Sub numeral 4, que reza:

4.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

6. ***Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta****, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

4. El oferente ACF INGENIERIA S.A.S, el día 04 de agosto de 2025, mediante el mensaje de referencia No. CO1.MSG.8270088 a las 12:47 horas en la cual manifiestan que el señor Alex calderón Rivera de la empresa El ALIGAS S.A.S no se encontraba con el certificado de curso de alturas vigente al momento de la presentación de las ofertas, en razón a que el curso tiene fecha de inicio 30 de junio y culmina el 03 de julio del presente año.

Por tal motivo el comité técnico evaluador solicito sea aclarado esta situación a través de la plataforma SECOPII, allegando la siguiente respuesta:

El oferente El ALIGAS S.A.S por medio del documento de fecha 5 de agosto del presente año, atreves de plataforma SECOPII, manifiestan que en el estudio previo definitivo el cargo del coordinador HSEQ el señor Alex Caldearon Rivera solo esta solicitando el certificado de coordinador para el trabajo seguro en alturas, allegando el certificado de coordinador de alturas, el cual si es uno de los requisitos solicitados en el estudio previo, pero no es el requerido por esta entidad de acuerdo a lo solicitado en el documento de radicado No. 2025665023569533 de fecha 4 de agosto de 2025, así mismo menciona que en la ley 1882 de 2028 busca evitar en etapa de subsunción que se acrediten situaciones posteriores al cierra el proceso, Etc.

El comité técnico evaluador no habilita técnicamente al oferente El ALIGAS S.A.S, en razón a que a que la subsanación no corresponde de acuerdo a lo requerido, es decir en el estudio previo definitivo en el numeral **3.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO, manifiesta en su Nota: *El oferente junto con su oferta deberá aportar el Certificado de Curso de Altura, vigente hasta la terminación de contrato de todo el personal mínimo requerido anteriormente***.

Dado a lo anteriormente expuesto, es un requisito que todo el personal mínimo requerido debe de contar con la certificación de trabajo seguro en alturas vigentes con fecha anterior al cierra de la de las propuestas, esto con el fin de cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo garantizar el principio de la igualdad y trasparencia entre oferentes, por tal motivo incurre en causal de rechazo, como se indica a continuación:

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

Se encuentran **INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**, conforme al numeral 4.2 del estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-110-CENACAVIACION-2025 Sub numeral 4, que reza:

> ***4.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.***
>
> *Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.*
>
> 7. ***Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta****, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

3. de acuerdo a las subsanaciones enviadas a través de la plataforma SECOPII, el siguiente oferente cumplen con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021, así:

- **ACF INGENIERIA S.A.S**

A continuación, se procese a realizar la evaluación de puntaje del oferente habilitado:

ÍTEM	CONDICIÓN	ACF INGENIERIA S.A.S
1	Suministrar el servicio en la infraestructura de las edificaciones del casino mixto del BASPA, el cual consiste a todo costo de aplicación de tres (3) manos de pintura koraza exterior de color blanco marfil en un 75 % y verde ciprés en un 25 % correspondiente a 1876 M2, (incluyendo estuco, resane en filos y dilataciones).	SI OFRECE
PUNTAJE MÁXIMO DE PONDERACIÓN TÉCNICA		60 PUNTOS

ACF INGENIERIA S.A.S

BASPA25

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ACF
INGENIERIA S.A.S

CERTIFICACIÓN PONDERACION TECNICA

Florencia - Caquetá, 03 de julio de 2025

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Bogotá DC

Referencia: Proceso de selección abreviad de menor cuantía No SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25".

El suscrito MARLON CUELLAR FLOREZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.037.956, actuando en calidad de Representante Legal de ACF INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.049.628-5, manifestamos que nos compromete a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante, ssuministrar el servicio en la infraestructura de las edificaciones del casino mixto del BASPA, el cual consiste a todo costo de aplicación de tres (3) manos de pintura koraza exterior de color blanco marfil en un 75 % y verde ciprés en un 25 % correspondiente a 1876 M2, (incluyendo estuco, resane en filos y dilataciones).

Cordialmente,

MARLON CUELLAR FLOREZ
C.C 1.144.037.956
Representante Legal
ACF INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.049.628-5
Dirección: CL 37 N 1 - 329 Senderos De Santana, Florencia – Caquetá
Cel. 3213404583
Email : acfingenieriasas@gmail.com

N°	LEY 816	ACF INGENIERIA S.A.S
1	**EVALUACION LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**	CUMPLE 20%

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

ACF INGENIERIA S.A.S

FORMULARIO
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMULARIO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Florencia - Caquetá, 03 de julio de 2025

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Bogotá DC

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Yo **MARLON CUELLAR FLOREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal, de la compañía **ACF INGENIERIA S.A.S,** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%, Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Cordialmente

MARLON CUELLAR FLOREZ
C.C 1.144.037.956
Representante Legal
ACF INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.049.628-5
Dirección: CL 37 N 1 - 329 Senderos De Santana, Florencia – Caquetá
Cel. 3213404583
Email: acfingenieriasas@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25

N°	MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	ACF INGENIERIA S.A.S
1	MYPYMES	0.25% CUMPLE
2	EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER	0.25% CUMPLE

ACF INGENIERIA S.A.S



FORMULARIO
CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Florencia - Caquetá, 03 de julio de 2025

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Bogotá DC

Referencia: Proceso de selección abreviad de menor cuantía No SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25".

El suscrito MARLON CUELLAR FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.037.956, actuando en calidad de Representante Legal de ACF INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.049.628-5, declaramos bajo la gravedad de juramento que por medio del presente escrito, realizo el siguiente ofrecimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y ss del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 392 del 26 de Febrero de 2018, y la Ley 2069 de 2002, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el Estudio Previo y Pliego de condiciones del proceso de selección abreviad de menor cuantía No SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia, qué garantizaré el cumplimiento de cada uno d ellos requisito acá exigidos, por lo cual señalo que aplico y cumplo con lo siguiente:

N°	CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021) Y PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APLICA SI	APLICA NO
1	**INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** (Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono los artículos **2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15.**, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)	X	
2	**INCENTIVO MIPYME** (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo **2.2.1.2.4.2.18.**, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)	X	

Cordialmente,

MARLON CUELLAR FLOREZ
C.C 1.144.037.956
Representante Legal
ACF INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.049.628-5
Dirección: CL 37 N 1 - 329 Senderos De Santana, Florencia – Caquetá
Cel. 3213404583
Email : acfingenieriasas@gmail.com



Florencia – Caquetá, 02 de julio de 2025

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Bogotá DC

Referencia: Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25".

Nosotros, MARLON CUELLAR FLOREZ e IVONNE MARITZA RODRIGUEZ DIAZ identificados con **cedula de ciudadanía** No. 1.144.037.956, 37.844.122 y Tarjeta Profesional No 115372-T en nuestra condición de representante legal y Revisora Fiscal de ACF INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.049.628-5, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación.	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación
40.776.427	100%	13 meses

En constancia, se firma en Florencia, a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2025

Cordialmente

MARLON CUELLAR FLOREZ
C.C 1.144.037.956
Representante Legal
ACF INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.049.628-5

IVONNE MARITZA RODRIGUEZ DIAZ
Revisora Fiscal
C.C. 37.844.122
TP: 115372-T

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025665023805613**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-S9-29.25



CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO

EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Florencia – Caquetá, 02 de julio de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

ACF INGENIERIA S.A.S

901049285

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 4.980.535.876

Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2024

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	X

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de julio de 2.025

IVONNE MARITZA RODRIGUEZ DIAZ
CC. No. 37.844.122 de Bucaramanga
T.P 115372-T
Revisora Fiscal
ACF INGENIERIA S.A.S

Respetuosamente,

DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. TRIANA ALFARO JUAN
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. NIETO TORRES HAROLD
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. NORIEGA URIBE JOSÉ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

BAS-A25